



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 117/2024

Anuncio en el BOP_Tablón de Anuncios en Sede Electrónica

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal (Oferta de Empleo Público 2024)

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

Fecha de iniciación: 22/01/2024

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/04/2024
HASH: 32e225b27c1e526bad01b9e95b0946388



ANUNCIO

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0192 de fecha 17/04/2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024.

TEXTO

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1/A2	Funcionario de carrera	1	Técnico Administración General (con funciones en Servicios Funerarios Municipales)

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Funcionario de carrera	1	Agente de Policía

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	GRUPO	SUBGRUPO	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Laboral fijo	AP	E	Parques y Jardines	1	Operario oficios varios
Laboral fijo	C	C2	Seguridad	2	Guardia Rural
Laboral fijo	AP	E	Cementerio	1	Operario Cementerio

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martínez Galán

Cód. Validación: 54X1JD37NE6TSJAJA5GSG9F92P
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

